



RESOLUCIÓN UNRN N° 779 /10

Viedma, 8 JUN 2010

VISTO, el Expediente N° 204/09 del Registro de la UNRN, mediante el cual se tramita la implementación en la Universidad Nacional de Río Negro del Programa de Voluntariado Universitario.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 639 del 29 de abril de 2009 se autorizó la Cuarta Convocatoria del Programa de Voluntariado.

Que dicho Programa tiene por objetivos la promoción y el fortalecimiento de la participación de los estudiantes universitarios en actividades voluntarias que realicen en sus comunidades a través del financiamiento de proyectos.

Que desde la Universidad Nacional de Río Negro se han presentado a dicha Convocatoria doce (12) proyectos, los cuales han sido evaluados por un Comité constituido ad-hoc, el cual ha seleccionado los siguientes Proyectos (foja 28): "Apoyo a proyectos didácticos de base agrícola en escuelas de barrios periféricos de la ciudad de Viedma", coordinado por el Ing. Agrónomo Carlos Rubén Bezic de la Sede Atlántica de la UNRN (Fojas 44 - 61); "Una biblioteca= más oportunidades", coordinado por el Lic. Martín Darío Díaz de la Sede Atlántica de la UNRN (Fojas 62- 78); "La ciencia y los jóvenes" coordinado por la Prof. Carola Graziosi de la Sede Andina de la UNRN (Fojas 79-91) y "Escuela social de viveristas y jardineros en Isla Victoria, Parque Nacional Nahuel Huapi" coordinado por el Ing. Carlos Abraham Rezzano de la Sede Andina (Fojas 92- 105).

Que por Resolución UNRN N° 723/09 se aprueban dichos proyectos, se distribuyen los fondos transferidos por la Secretaría de Políticas Universitarias, a través de la Resolución N° 347/09, y se asignan los fondos que como contraparte comprometió la Universidad Nacional de Río Negro.

Que por Resolución N° 692 SPU del 20 de mayo del 2010 la Secretaría de Políticas Universitarias ha asignado y comprometido la transferencia a la Universidad Nacional de Río Negro de la suma de \$ 42.935 (Pesos Cuarenta y dos mil novecientos treinta y cinco) con destino a específico a la segunda etapa correspondiente al año 2010 de los proyectos aprobados en el marco del Programa de Voluntariado Universitario.

Que en la misma Resolución se establece que las Universidades deberán presentar a esa Secretaría la rendición de cuentas de los recursos transferidos en el marco



de los establecido por la Resolución Ministerial N° 2017/08, la Resolución N° 300/09 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios.

Que la Convocatoria prevé que los Proyectos se financien con una contraparte de la Universidad Nacional de Río Negro.

Que corresponde aprobar los Proyectos de Voluntariado seleccionados, a la vez que dictar el acto administrativo de transferencia de recursos que posibilite la ejecución de los mismos, estableciendo los procedimientos para su uso y rendición.

Que las Secretarías de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica han tomado intervención en la presente Resolución.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49° de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Distribuir a los docentes responsables de los Proyectos las sumas que a continuación se detallan, con destino específico a la segunda etapa correspondiente al año 2010 del Programa de Voluntariado Universitario, de acuerdo a la asignación de fondos por parte de la Secretaría de Políticas Educativas realizada a través de la Resolución N° 692 SPU del 20 de mayo del 2010, quedando la rendición de cuentas de esos recursos enmarcada en la Resolución N° 300/SPU de fecha 14 de abril de 2009:

Docente Responsable	1° Giro
Bezic, Carlos Rubén	\$ 10.980.-
Díaz, Martín Dario	\$11.000.-
Graziosi, Carola	\$ 9.985.-
Rezzano, Carlos Abraham	\$10.970.-
TOTAL	\$ 42.935.-

ARTÍCULO 2°: Asignar a los docentes responsables de los Proyectos las sumas que a continuación se detallan, con destino específico a la primer etapa correspondiente al año 2010 del Programa de Voluntariado Universitario, de acuerdo a la asignación de fondos que

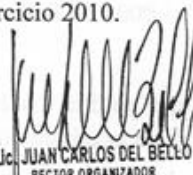


como contraparte comprometió la Universidad Nacional de Río Negro, quedando la rendición de cuentas de esos recursos enmarcada en la normativa vigente en la UNRN.

Docente Responsable	1° Giro
Bezić, Carlos Rubén	\$ 750.-
Díaz, Martín Dario	\$ 750.
Graziosi, Carola	\$ 750.
Rezzano, Carlos Abraham	\$ 750.
TOTAL	\$ 3.000.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la contraparte de la Universidad Nacional de Río Negro mencionada en el Artículo 3°, se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN UNRN N° 779 /10